

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2022-00111-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO - COOPHUMANA
DEMANDADO: ELÍAS HERNÁNDEZ GARNICA
PROCESO: JECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

En virtud del artículo 92 C.G.P se accede a lo solicitado por la parte demandante respecto del retiro de la presente demanda, sin que sea necesario hacer devolución de anexos, en razón a que la misma fue presentada como mensaje de datos, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente dejando por secretaría las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>1° de noviembre de 2022</u>.</p> <p>ALBA ROCÍO PÉRE LEÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7066c87c7b78e02c078afc4bae6db89eda280f25f8330bc2eae5bcc3b6f7ecb5**

Documento generado en 31/10/2022 06:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>